



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

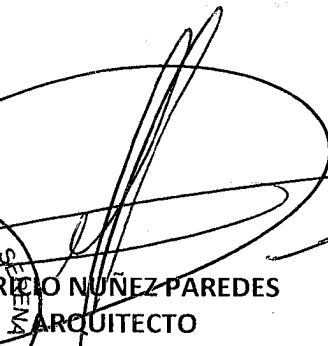
**PERMISO Nº 07**

Vista la solicitud presentada por la señora Maitte Hinojosa, R.U.N. [REDACTED] y por la señora Ingrid Adriazola, R.U.N. [REDACTED] en la cual solicita autorización para ejecutar una **OBRA MENOR** correspondiente a **TARIMA DE MADERA PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE MASAJES CORPORALES** en un sector de playa Los Pescadores en Avenida del Mar de esta ciudad, C.P. COQ. ORDINARIO N° 12.250/11 de fecha 04 de Enero del 2017 de la ARMADA DE CHILE, y vista la facultad que le confiere a la Dirección de Obras, la aplicación de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, concédase el permiso solicitado.

Se deja constancia que el presente permiso tiene vigencia desde el 15 de Diciembre del 2016 hasta el 15 de Marzo del 2017.

La Inspección Municipal velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones vigentes, para esta clase de permisos, el cual debe cumplir con las normas de emisión para la regulación de la contaminación lumínica, Decreto Supremo N° 686/98 (MINECOM) y contaminación acústica (Decreto Alcaldicio N° 1147 de fecha 26.05.2001).

CANCELO DERECHOS POR ORDEN N° 413 DE FECHA 12.01.2017, POR \$1.596.- FOLIO 1309389.-

  
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
PATRICIO NUÑEZ PAREDES  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS  
★

La Serena, 12 de Enero del 2017.

Distribución:

- Interesado.
- Correlativo.

PNP/SBC